REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca) 28 de julio de 2023

Radicado No. 2021-00657-00

Revisadas las diligencias, advierte el Despacho la apertura del proceso de reorganización empresarial del demandado INDUSTRIAS MC CLEAN S.A.S., así las cosas y con fundamento en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, el despacho RESUELVE:

- 1. Poner a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares decretadas en contra de la precitada sociedad.
- 2. Previa verificación hágase entrega de los dineros que se encuentran consignados para este proceso a la entidad en cita.
- **3.** De conformidad con el artículo 20, de la ley 1116 de 2006, por secretaría remítase el expediente a la Superintendencia de Sociedades para que sea incorporado al trámite del proceso de reorganización radicado bajo el expediente No. 104-372 y del cual hace parte la sociedad aquí demandada.
- 4. Cumplido lo anterior, déjense las constancias de rigor.

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUÁRDO BAQUERO OSORIO

JUEZ